

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 17 de noviembre de 2021, del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, de designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección en proceso selectivo convocado para acceso al puesto con denominación Técnico Naval, Grupo II, laboral con carácter fijo. (PP. 3447/2021).

GERENCIA

Con fecha 1 de septiembre de 2021, en el BOJA núm. 168, se publicó listado provisional de personas admitidas en el proceso selectivo convocado para acceso al puesto con denominación de Técnico Naval, Grupo II, laboral con carácter fijo, con destino al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

En la bases que rigen este procedimiento de selección, publicado en el BOJA núm. 103, de 1 de junio de 2021, transcurrido el plazo de subsanación establecido, en su caso, la persona titular de la Gerencia del CMTBC, por delegación del Consejo de Administración, dictará resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se expondrá en los lugares establecidos en la base primera, apartado 3, así como se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, habiéndose dictado Resolución de Gerencia 401/2021, de fecha 2 de noviembre de 2021, pendiente de publicación en BOJA.

De acuerdo con lo anterior, procede la designación de las personas titulares y suplentes que constituirán la Comisión de Selección, a la que corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el transcurso del mismo, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes. Todo ello, de acuerdo a lo regulado en la base quinta que rige el proceso selectivo.

Teniendo en cuenta la autorización otorgada por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2019, para realizar todas las actuaciones necesarias, así como para dictar cuantas resoluciones requiera la convocatoria, para poder llevar a cabo el procedimiento de selección de dicho puesto de trabajo, así como las competencias estipuladas en el artículo 17 los Estatutos vigentes de este Consorcio, publicados en el BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2019, esta Gerencia

RESUELVE

Primero. Designar como miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección establecida en la base 5 a las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Doña Concepción Parra Sesé. Directora Gerente del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Suplente: Don Manuel Moreno Piquero. Coordinador de los Consorcios de Transporte de Andalucía.

00250733

Vocales:

Titular: Doña Encarnación Velázquez Ojeda, como representante de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Suplente: Doña Ángeles Ramírez Ríos, como representante de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Titular: Doña Verónica Marín Carmona. Directora de Servicios Generales Acctal. del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Suplente: Doña Macarena Millán Espinosa. Directora de Servicios Generales del Consorcio del Campo de Gibraltar

Titular: Don Jorge Tudó Pila. Director Técnico del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Suplente: Don Jose Manuel Mayo Hernández. Jefe del Área de Sistemas del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Titular: Don Daniel Lucero Hernández como representante de las entidades locales consorciadas.

Suplente: Don Francisco José Fuentes Fernández como representante de las entidades locales consorciadas.

Secretario.

Titular: Don Antonio Aragón García. Secretario General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Suplente: Doña María Nieves Carrera Suárez, por delegación del Secretario General del Consorcio.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición, el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de la publicación, ante el Consejo de Administración del CMTBC, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que a que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Cádiz, 17 de noviembre de 2021.- La Directora Gerente, Concepción Parra Sesé.